

Encubridor, don José López: 14.285,72 pesetas, 467 por 100, 66.714,30 pesetas.

Encubridor, don Adolfo López: 14.285,72 pesetas, 467 por 100, 66.714,30 pesetas.

Total: 100.000 pesetas. Multa: 514.857,15 pesetas.

Cuarto. Decretar el comiso del automóvil aprehendido, en aplicación del artículo 25 de la Ley, como sanción accesoria.

Quinto. Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º artículo 88 y caso 1.º artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 9 de mayo de 1961.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.—2.233.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Castellón de la Plana por la que se anuncian sueltas para contratar las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de los corrientes aparece el anuncio de subasta de las siguientes obras, las que forman parte del Plan de 1960 de esta Comisión:

Subasta número 1.—Abastecimiento de aguas de Tales.

Tipo de licitación: 593.627,53 pesetas.

Fianza provisional: 11.872,55 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 2.—Abastecimiento de aguas de Torre Embesora (excepto captación).

Tipo de licitación: 382.369,45 pesetas.

Fianza provisional: 7.647,78 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 3.—Abastecimiento de aguas de Traiguera.

Tipo de licitación: 843.987,70 pesetas.

Fianza provisional: 16.877,85 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 4.—Alcantarillado de Almenara.

Tipo de licitación: 1.593.897,28 pesetas.

Fianza provisional: 31.877,94 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Subasta número 5.—Alcantarillado de Caudiel.

Tipo de licitación: 753.680,58 pesetas.

Fianza provisional: 15.073,21 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Subasta número 6.—Alcantarillado de Cuevas de Vinromá.

Tipo de licitación: 1.265.132,98 pesetas.

Fianza provisional: 25.302,85 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Subasta número 7.—Alcantarillado de Montaneja.

Tipo de licitación: 813.361,12 pesetas.

Fianza provisional: 16.267,22 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 8.—Alcantarillado de Vall de Uxó (Zona Sur-Oeste).

Tipo de licitación: 360.481,24 pesetas.

Fianza provisional: 7.209,62 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 9.—Alcantarillado de Vall de Uxó (Zona Sur).

Tipo de licitación: 186.315,01 pesetas.

Fianza provisional: 3.726,30 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 10.—Distribución de aguas de Caudiel (segunda fase).

Tipo de licitación: 272.132,89 pesetas.

Fianza provisional: 5.442,65 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Subasta número 11.—Distribución de aguas de Cuevas de Vinromá.

Tipo de licitación: 678.556,09 pesetas.

Fianza provisional: 13.571,12 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Subasta número 12.—Distribución de aguas de Villarreal (ampliación parcial).

Tipo de licitación: 744.295,50 pesetas.

Fianza provisional: 14.885,91 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.

Las fianzas, tanto definitivas como provisionales, se registrarán por lo establecido en la Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las plicas se admitirán hasta las doce horas del veinte día hábil siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial) y en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el mismo plazo en esta Comisión Provincial y en la Confederación indicada, en donde podrán consultarse por los interesados.

Las condiciones para presentar plicas quedan expresadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de los corrientes y a las mismas habrán de sujetarse los señores proponentes de las plicas.

Castellón de la Plana, 15 de mayo de 1961.—El Gobernador civil, Franciscante, Carlos Torres Cruz.—1.966.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público que ha sido otorgada, a «Acatorrán, S. A.», la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Cincea, en término municipal de Monsón (Huesca), con destino a usos industriales.

Este Ministerio ha resuelto autorizar a «Acatorrán, S. A.», para derivar mediante elevación hasta una caudal de 1.000 litros por segundo de agua del río Cincea, en término de Monsón (Huesca), con destino a usos industriales, y de cuyo caudal habrán de devolverse al río, libres de contaminación biológica y química, 800 litros por segundo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto base del expediente y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Jaime Amat Curto en mayo de 1958, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 4.231.727,15 pesetas y que se aprueba.

2.ª La Empresa concesionaria deberá presentar además, en el plazo de seis meses, un proyecto complementario del anterior, en el que se tenga en cuenta la instalación de un módulo limitador del caudal a los 1.000 litros autorizados, así como la disposición de depuración y vertido al río Cincea de sus aguas residuales, cumpliéndose lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959 y 23 de marzo de 1960 sobre vertido de aguas residuales en cauces públicos. Este proyecto complementario será objeto de la posterior aprobación del Ministerio de Obras Públicas y, en su caso, el concesionario se obliga también a ejecutarlo y mantener sus instalaciones en paralelo funcionamiento con las de su industria, bajo pena de caducidad.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de cuatro meses, a